



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 22 de agosto de 2023

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TABULADOR de Cuotas y Tarifas de los servicios vigentes durante el ciclo escolar 2023-2024, que otorga el  
Colegio de Bachilleres de Coahuila.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 208/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Cerda Garcia	(2ª Pub)	5
Exp. 215/2023	Sucesorio Intestamentario	María Marta Valdez Moreno	(2ª Pub)	5
Exp. 279/2023	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Valdés Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 313/2023	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Javier Cavazos Noriega	(2ª Pub)	5
Exp. 319/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarita Velázquez González	(2ª Pub)	6
Exp. 321/2023	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Rodrigo Santiago Albeldaño Carrizalez y Zenaida Pérez Salazar	(2ª Pub)	6
Exp. 404/2021	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Viera Esparza	(2ª Pub)	6
Exp. 424/2022	Procedimiento no Contencioso de Apeo y Deslinde	Isidro Arnoldo Saucedo Ayala	(2ª Pub)	6
Exp. 643/2021	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Quiroz García y Francisca Moreno Ramírez	(2ª Pub)	7
Exp. 01112/2017	Ejecutivo Mercantil	David Ernesto Olivo Vázquez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermo Elizondo Lopez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Álvarez Ríos	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Neira Valerio	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Lopez Lira y Narciso		

		Jimenez Guevara	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Beatriz Crespo Espinosa	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Bazaldua Ibarra	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Herminia Mendoza Rodriguez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irene Izaguirre Hernandez	(2ª Pub)	10
Exp. 289/2022	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ibarra Abundis	(1ª Pub)	10
Exp. 232/2023	Sucesorio Intestamentario	Osiel Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 237/2023	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Cruz Ibarra	(1ª Pub)	10
Exp. 318/2023	Sucesorio Intestamentario	José Medrano Rodríguez	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Muñoz Castillo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Salazar Ramos	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Guadalupe Martinez Valdez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Chavez Vargas	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ines Alvarado Esquivel	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Rosendo De La Cruz Coronel	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Constanca Rosas Álvarez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rafael Zuñiga Narro	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Cortes Del y Domitilia Martinez Aguilar	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Flores Lerma y Maria Del Rosario Esparza Garcia	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Barboza Cardenas	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Fidencio Guerra Valdez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Hernandez Gutierrez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul De La Garza Sandoval	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Miguel Angel, Elida, Armandina, Ma. Oralia, de apellidos Gonzalez Gonzalez y otros	(2ª Pub)	16
Exp. 559/2023	Sucesorio Intestamentario	Eloy Falcón García y Elva Elizabeth Rodríguez Rebolloza	(1ª Pub)	17
Exp. 793/2023	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Ibarra Maldonado	(1ª Pub)	17
Exp. 00794/2023	Sucesorio Intestamentario	Felix Suarez Martinez y Sofia Gutiérrez Suárez	(1ª Pub)	17
Exp. 00802/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ibarra Estrada y Julia Medrano Valdez	(1ª Pub)	18
Exp. 821/2023	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Fuentes Zapata	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Aguilar Mascorro	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Torres Bustamante	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hernandez Delgado y Maria Teodora Quintanilla Alvarez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel De La Rosa Giner	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Garza Garza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Rodriguez Estrada y Ernestina Rios Mata	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús López Sifuentes	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Portillo Herrera y Gilberto Cabrera Perez	(1ª Pub)	21
Exp. 350/2022	Pérdida de Patria Potestad	Noé Cortes, Martha Aguilar Andrade y Saturnina Benítez Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 516/2023	Rectificación de Acta	Loida Jocabeth Moro Pinelo	(1ª Pub)	23
Aviso	Reactivación de Funciones Notariales	Lic. Gladys Ayala Flores	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Juan Ramon Quiroga Rodriguez y Martha Idalia Ayala Perez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Camarillo Martinez	(2ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Testamentario	Elsa Ayala Rendon	(2ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Testamentario	Esteban Lazaro Lopez Espinoza y Refugia Mota Estrada	(2ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 221/2023	Sucesorio Intestamentario	Rurico Arturo Driscoll Mata	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Conde Mejia	(2ª Pub)	25

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Riojas Carranza	(2ª Pub)	25
Exp. 643/2018	Sucesorio Intestamentario	Martha Torres Alanis	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Melchor Hernandez y Concepcion Mares Salazar	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ervey Zulaica Serrano y Eloina Arredondo Flores	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Saucedo Sanchez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Trujillo Guerrero	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sostenes Reyes Godina	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Romeo Marrufo Gaytan	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 419/2023	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Lombraña Salgado y Reducinda Rodríguez Salas	(2ª Pub)	28
---------------	---------------------------	---	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 396/2023	Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona	Miguel Angel Villa Sanchez	(3ª Pub)	28
Exp. 197/2023	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Romero Avila	(2ª Pub)	30
Exp. 234/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Duran y Delia Macias Sotomayor	(2ª Pub)	30
Exp. 236/2023	Sucesorio Intestamentario	Teresita De Jesus Escalera De La Cerda	(2ª Pub)	30
Exp. 301/2023	Sucesorio Intestamentario	Natalia Ramirez Tovar	(2ª Pub)	31
Exp. 308/2023	Sucesorio Intestamentario	Martha Parra Flores	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amada Padilla De Haro	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Trinidad Hernandez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Caballero Hernandez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Melesia Ortiz Quintanilla	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Nungaray Sanchez	(2ª Pub)	33
Exp. 00287/2016	Declaración de Ausencia	Ricardo Martínez Valles	(2ª Pub)	33
Exp. 00292/2014	Declaración de Ausencia	Iván Baruch Nuñez Mendieta	(2ª Pub)	34
Exp. 715/2015	Declaración de Ausencia	Jacob Gonzalez Aleman	(2ª Pub)	34
Exp. 198/2023	Ordinario Civil	Fernando Cervera Muñoz	(1ª Pub)	35
Exp. 260/2023	Usucapión	Eladio Pacheco Alemán	(1ª Pub)	35
Exp. 276/2022	Ordinario Civil	Juan Martinez Celada	(1ª Pub)	36
Exp. 434/2020	Sucesorio Intestamentario	Javier Vargas Hernandez	(1ª Pub)	36
Exp.464/2022	Ordinario Civil	Barbarito Mendoza Caldera	(1ª Pub)	36
Exp. 651/2017	Ejecutivo de Desahucio	Jorge Luis Olguin Esparza, Jose Antonio Perea Perches y otro	(1ª Pub)	37
Exp. 155/2018	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Elizondo Valtier y Yahaira Alicia González Chapa	(1ª Pub)	37
Exp. 261/2023	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Vela Ríos e Ignacio Fuentes Morales	(1ª Pub)	38
Exp. 337/2023	Sucesorio Intestamentario	Nestor Garcia Franco	(1ª Pub)	38
Exp. 351/2023	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Blanco Vázquez	(1ª Pub)	38
Exp. 361/2019	Especial Hipotecario	Diana Gisela Casas Perez	(1ª Pub)	39
Exp. 361/2023	Sucesorio Intestamentario	Patricia Sandoval González	(1ª Pub)	39
Exp. 382/2023	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Antonio Muñoz Ortiz	(1ª Pub)	39
Exp. 640/2010	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Martínez González y Olivia Gallardo Moreno De Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 643/2013	Especial Hipotecario	Juan José Fernández Garcia	(1ª Pub)	40
Exp. 833/2010	Especial Hipotecario	Sonia Guadalupe Hernández Cortéz	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esiquio Martinez Guerrero	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Chapa Ortega	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Jaime Navarro Fabela	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Primitivo Quintana Guajardo	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Aguilera Puentes	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Yolanda Gonzalez Amaton	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Cano Quintanilla	(1ª Pub)	43
Exp. 112/2020	Ejecutivo Mercantil	Transportes Rápidos Y Seguros, S.A. de C.V., José Luis Valdez De La Cruz	(1ª Pub)	44
Exp. 454/2021	Especial Hipotecario	Rocío del Pilar Buil Issa	(1ª Pub)	45
Exp. 468/2021	Especial Hipotecario	Joel Gerardo Treviño Bracamontes	(1ª Pub)	46
Exp. 714/2020	Oral Mercantil	Ganadería Manely Spr de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	47



Saltillo, Coahuila. 11 de agosto del 2023  
Oficio Ref.: DG/401/2023

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
Presente. -

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, da a conocer el Acuerdo celebrado en la III Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Organismo del año 2023, mediante el que se autoriza la Actualización en el Tabulador de Cuotas y Tarifas de los servicios que otorga el COBAC a los alumnos en las diferentes modalidades, vigentes durante el ciclo escolar 2023-2024; así mismo se acuerda que se publiquen conforme al artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila.

SISTEMA ESCOLARIZADO	
SERVICIOS	COSTO
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$1,000.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$900.00
CREDENCIAL	\$35.00
CAMBIO DE ESCUELA	\$800.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO (primera oportunidad)	\$100.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO (segunda oportunidad)	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$35.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$500.00
KARDEX	\$100.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$300.00
MATERIA RECURSADA	\$300.00
SERVICIO EDUCATIVO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	
SERVICIOS	COSTO
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$250.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$150.00
PLANTEL VIRTUAL (ESCOLIARIZADO)	
SERVICIOS	COSTO
REFORZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$1,000.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$50.00
PLANTEL VIRTUAL (MODULAR)	
SERVICIO	COSTO
MODULO DE 4 MATERIAS	\$899.00

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO – NO REELECCIÓN"

LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO  
DIRECTOR GENERAL  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
(Rúbrica)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **208/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIO CERDA GARCIA** denunciado por VICTORIA LOPEZ SALAS, ALBERTO, JOSE GUADALUPE, JUAN CARLOS, MARTHA VERONICA Y MARIO EDUARDO todos de apellidos CERDA LOPEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, , para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 DE JULIO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se está tramitando el expediente **215/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARÍA MARTA VALDEZ MORENO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **279/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Apolinar Valdés Valdés**, promovido por Francisca Medina Herrera, María Guadalupe, Gonzalo, Guillermo, José Antonio y Apolinar de apellidos Valdés López, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de julio de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **313/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **testamentario e intestamentario** a bienes de **Javier Cavazos Noriega**, denunciado por Ana Elia López González y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de julio del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **319/2014** relativo al Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **Margarita Velázquez González** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **321/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **RODRIGO SANTIAGO ALBELDAÑO CARRIZALEZ**, y **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ZENAIDA PÉREZ SALAZAR**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **404/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Magdalena Viera Esparza**, denunciado por David Cortes Martínez, Laura Elena, Carlos Alberto, Marisol y Karina de apellidos Cortes Viera; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de JUNIO de 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **424/2022**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE**, promovido por BLAS ARNOLDO SAUCEDO VALDEZ en su carácter de Apoderado Legal de PETRA VALDEZ RAMÓN en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **ISIDRO ARNOLDO SAUCEDO AYALA**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de HORTENCIA VALDEZ DE MELO, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle de su conocimiento a HORTENCIA VALDEZ DE MELO, el estado procesal del procedimiento no contencioso de apeo y deslinde, promovido por BLAS ARNOLDO SAUCEDO VALDEZ, en su carácter de apoderado legal de PETRA VALDEZ RAMÓN, albacea de la

sucesión a bienes de ISIDRO ARNOLDO SAUCEDO AYALA, a fin de que presente los títulos o documentos de su posesión. Asimismo, hacerle de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde respectiva.- CONSTE.-

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **643/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALFONSO QUIROZ GARCÍA** y **FRANCISCA MORENO RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **01112/2017**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Miguel Ángel Salazar Flores a través de sus endosatarios en procuración Gerónimo García Peña y Margarita Rivera Cantú, contra de **David Ernesto Olivo Vázquez**, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés... Por otra parte, con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio, en relación con el artículo 1411 del mismo ordenamiento procesal en cita, y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación sobre el construida, inmueble ubicado en calle Santos Degollado, Colonia Centenario, Localidad Sabinas, Municipio Sabinas, Estado de Coahuila, con una superficie de terreno: 232.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide: 8.10 y 4.30 metros, que colindan con victorio Torres García y 7.80 metros que Colindan con Calle Santos Degollado.
  - Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Manuel Solís Hernández.
  - Al Oriente: mide 5.10 metros que colindan con Victorio Torres García y 20.00 metros que colindan con Antonia Rodríguez Hernández, Crescencio Guajardo Acosta y Juan Hernández Rodríguez.
  - Al poniente mide: 17.00 metros y colinda con Victorio Torres García y 8.10 metros que colinda con Av. Reforma.
- Inscrito bajo el folio real No. 5983 en la cantidad de \$1,106,000.00 (un millón ciento seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberán mediar un lapso de nueve días, por tratarse de raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado al diez de enero de dos mil catorce...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de julio de 2023

**Lic. Melissa Mariee Orta Esparza.**  
**Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil**  
**del Distrito Judicial de Saltillo**  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La que suscribe Licenciada JUANA VALDES VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública número (50) cincuenta, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, DOY A CONOCER que en esta Notaría a mi cargo se ha iniciado con fecha (24) veinticuatro de julio de (2023) dos mil veintitrés, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO ELIZONDO LOPEZ**, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE ABEDROP LOPEZ, GUILLERMO ELIZONDO ABEDROP, LORENA ELIZONDO ABEDROP, LILIANA ELIZONDO ABEDROP y DANIEL ELIZONDO ABEDROP, la primera en calidad de Albacea y Legataria, y los demás en calidad de Únicos y Universales

Herederos conforme a lo estipulado en el Testamento Público Abierto del señor GUILLERMO ELIZONDO LOPEZ, quienes se han manifestado conformes con la disposición testamentaria, y la señora MARIA GUADALUPE ABEDROP LOPEZ, aceptando el cargo de Albacea y protestando su legal desempeño y presenta como su domicilio la casa marcada con el número (100) cien de la calle Quinta en el Fraccionamiento Residencial Villa San Juan, Código Postal 25209, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor GUILLERMO ELIZONDO LOPEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 31 de julio del 2023

A T E N T A M E N T E

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 50**

**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JESÚS ALBERTO ÁLVAREZ RÍOS. == EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy miércoles (12) doce de julio de (2023) dos mil veintitrés antes mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JESÚS ALBERTO ÁLVAREZ RÍOS**, en el que comparece la C. ALEJANDRA ESTEPHANIA LÓPEZ SAUCEDO, como cónyuge supérstite y heredera, con domicilio convencional en la calle Pino Argentino No. 456 de la Colonia Parajes de los Pinos de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**

**NOTARIO PUBLICO No. 85**

**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Luz María Diez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **María del Carmen Neira Valerio también conocida como María del Carmen Neira Valerio de Cedillo**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 12:00 horas del viernes 08 de septiembre de 2023 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha diecisiete (17) del mes de julio del año (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ALVARO JIMENEZ LOPEZ y BRENDA LIZBETH JIMENEZ NAVARRETEa denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **MARIA DEL SOCORRO LOPEZ LIRA y NARCISO JIMENEZ GUEVARA**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MIERCOLES VEINTITRES (23) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 07 de diciembre de 2022, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 31 de julio de 2023

“NOTARIO NÚMERO 82”

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO  
OCHENTA Y DOS

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICAS) 8 y 22 AGO



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 121, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 del Distrito de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo sita en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Martha Beatriz Crespo Espinosa**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 13:00 horas del jueves 10 de agosto de 2023 en la Notaría a mi cargo, de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, a fin de que si existe alguna persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los terminos de ley.

Saltillo, Coahuila, a 12 de julio del 2023.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha veinte (20) del mes de julio del año (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario la C. ORFELINDA LOPEZ SANCHEZ y compartes a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes del señor **RAMIRO BAZALDUA IBARRA**; mismos que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las TRECE HORAS (13:00) DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO (28) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 07 de diciembre de 2022, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 31 de julio de 2023

“NOTARIO NÚMERO 82”

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO  
OCHENTA Y DOS

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICAS) 8 y 22 AGO



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIA HERMINIA MENDOZA RODRIGUEZ** quien falleció el 12 de julio de 2023, respectivamente, promovido por RUBEN DARIO RANGEL MENDOZA presunto heredero de la “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos

que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 11 y 22 AGO**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentaria** a Bienes de **IRENE IZAGUIRRE HERNANDEZ** quien falleció el 04 de abril de 2016, respectivamente, promovido por **SERGIO BORJAS FUENTES** presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 11 y 22 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **289/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Socorro Ibarra Abundis también conocida como María Ibarra Abundis también conocida como Ma. del Socorro Ibarra de Hernandez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por tres veces con intervalo de tres días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Miguel Ángel Hernández Ibarra. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de agosto de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 22, 25 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **232/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Osiel Rodríguez Castillo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Francisco Rodríguez Ramírez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **237/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Rodolfo Cruz Ibarra**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Mireya Silva Selvas, Adriana Neyvadeleth, Rodolfo y Eduardo de apellidos Cruz Silva.- conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto del 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil  
Lic. Martha Patricia López Gómez.  
(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **318/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Medrano Rodríguez**, denunciado por Victoria Elizabeth Medrano Almanza y Dora Alicia Almanza Hernández, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.  
(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (14) catorce de julio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. JACINTO SANCHEZ TORRES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **CANDELARIA MUÑOZ CASTILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 11 de Agosto del 2023

**“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40**

**“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL  
REYESDIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 123 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Pedro Figueroa Siller número 2990 de esta ciudad.—

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de Mayo de 2023 comparecieron ante la suscrita Notaria los C.C. SECUNDINO CONTRERAS MORENO, quien se acredita como cónyuge supérstite y los C.C. ANA BERTHA Y DANIEL, ambos de apellidos CONTRERAS SALAZAR hijos de la fallecida, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **IGNACIA SALAZAR RAMOS**; se informa que fue propuesta albacea la C. ANA BERTHA CONTRERAS SALAZAR, quien tiene su domicilio en Calle Plan de Ayutla 144, colonia Reforma, código postal 61760, de la ciudad de Mugica, Michoacan. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se

quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus puedan presentarse a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Agosto del 2023

“NOTARIO No.123”  
LIC. GEORGINA CANO TORRALVA  
NOTARIO No. 123

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 AGO y 5 SEP



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JAVIER GUADALUPE MARTINEZ VALDEZ**, solicitada por la señora MARIA ELENA BECERRA MACIEL quien comparece en lo personal y por sus propios derechos y como apoderada de su hija MARIA ELENA MARTINEZ BECERRA y el señor JAVIER RAFAEL MARTINEZ BECERRA, en su calidad de presuntos herederos del autor de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora MARIA ELENA BECERRA MACIEL, con domicilio en la calle Baja California, numero trescientos cincuenta y siete (357), colonia Republica Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto del 2023.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de agosto de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario la señora MARIA TERESA LIÑAN IBARRA y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JUAN GERARDO CHAVEZ VARGAS**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo propuesta Albacea la primera, quien tiene su domicilio en Doctor Fleming, número 115 en Residencial Los Lagos en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VIERNES QUINCE (15) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de agosto de 2023

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA

= EDICTO O PUBLICACION =

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE INES ALVARADO ESQUIVEL**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el día ocho (08) de diciembre del año dos mil nueve (2009), y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos treinta y ocho (438), de la calle Violeta, en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25156, por lo anterior y

en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su cónyuge MARIA DEL SOCORRO CHABARRIA CEPEDA, también conocida como MARIA DEL SOCORRO CHAVARRIA CEPEDA, también conocida como SOCORRO CHAVARRIA DE ALVARADO, también conocida como MA. DEL SOCORRO ECHAVARRIA DE ALVARADO, también conocida como SOCORRO ECHAVARRIA DE ALVARADO y sus hijos MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO CHAVARRIA, MARIA DEL CONSUELO ALVARADO ECHAVARRIA, OSCAR ALVARADO ECHAVARRIA, JOSE INES ALVARADO ECHAVARRIA, JUAN ALVARADO ECHAVARRIA y ROSA AVEL ALVARADO ECHAVARRIA.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO CHAVARRIA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número mil treinta y cinco (1035), de la calle Francisco Villa, en la colonia veintitrés (23) de noviembre de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25088.

Saltillo, Coahuila., a 16 de agosto del año 2023  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha sábado (10) diez de junio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron las C.C. BENITA ESTRADA NUNCIO y MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ ESTRADA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **JOSE ROSENDO DE LA CRUZ CORONEL**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 11 de Agosto del 2023

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL**  
**REYESDIRECTOR GENERAL DE LA**  
**CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA CONSTANCIA ROSAS ÁLVAREZ**, a solicitud del señor JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y señoras GLADYS MERCEDES PEREZ ROSAS, IRMA LETICIA PEREZ ROSAS, SILVIA DEL ROSARIO PÉREZ ROSAS, así como la señorita PAMELA JANETH YAZMIN PEREZ CARRUM, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora GLADYS MERCEDES PEREZ ROSAS y con domicilio en calle Acámbaro, numero dos mil cuatrocientos ochenta y seis (2486), Fraccionamiento Guanajuato, código postal 25280 de esta Ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto del 2023.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.****(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de agosto de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario las ciudadanas ANA GABRIELA y SUSANA ABIGAIL ambas de apellidos ZUÑIGA NARRO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **RAFAEL ZUÑIGA NARRO**; mismas que comparecieron en su carácter de hijas y presuntas herederas, para tal efecto cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS CATORCE HORAS (14:00) DEL DÍA LUNES ONCE (11) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha ocho (08) del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. DELIA CORTES MARTINEZ, RAMON CORTES MARTINEZ, APOLINAR CORTES MARTINEZ, JUAN CORTES MARTINEZ, MARIA DE JESUS CORTES MARTINEZ, JESUS CORTEZ MARTINEZ Y DOMITILA CORTES MARTINEZ, EPIFANIO AARON PUENTE CORTES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **RAMON CORTES DEL y DOMITILIA MARTINEZ AGUILAR**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES OCHO (08) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 07 de diciembre de 2022, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2023

<b>“NOTARIO NÚMERO 82”</b>	<b>“LA COMISION”</b>
<b>LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO</b>	<b>ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES</b>
<b>NOTARIO PUBLICO NUMERO</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE LA</b>
<b>OCHENTA Y DOS</b>	<b>CERTTURC</b>
<b>(RÚBRICAS) 22 AGO y 5 SEP</b>	

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17 , MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 22 de Julio del año dos mil veintitrés los C.C. CARLOS ARNULFO, CLAUDIA LORENA, DENISE ELIZABETH, CINTIA MIREYA, MONICA LUCILA y JUANA HAYDEE ANTONIETA DE JESUS, de apellidos FLORES ESPARZA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijas y de presuntos herederos, ocurren a

denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus padres, los C.C. **ARNULFO FLORES LERMA y MARIA DEL ROSARIO ESPARZA GARCIA**, quienes fallecieron el día 20 de Octubre de 1997 y 15 de Septiembre del 2006, respectivamente, ambos en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126, 1127 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 22 de Julio del 2023.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**NEME-450528-TC0**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LA C. ELIDA BARBOZA RAMIREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JUAN BARBOZA CARDENAS**, ACAECIDO EL DIA 26 DE JULIO DEL 2022, EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL 2023.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. CARMEN VILLAGRAN BOLIVAR, ROBERTO SANTIAGO GUERRA VILLAGRAN, JUANITA IRASEMA GUERRA VILLAGRAN Y BRENDA BERENICE GUERRA VILLAGRAN A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JUAN FIDENCIO GUERRA VALDEZ**, ACAECIDO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN LA CIUDAD DE FORT WORTH, TEXAS, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTAS DE MATRIMONIO Y ACTAS DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE HERNANDEZ GUTIERREZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NELY VIOLA VAZQUEZ REYNA Y SUS HIJOS JOSE, NELLY YUDITH, CARLOS FRANCISCO Y ANA PAULA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ VAZQUEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 28 DE JULIO DE 2023

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE JULIO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. ROGELIO DE LA GARZA GUERRERO, JAIME DE LA GARZA GUERRERO, JUAN PABLO DE LA GARZA GUERRERO Y RAQUEL DE LA GARZA GUERRERO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES EL C. **RAUL DE LA GARZA SANDOVAL** ACAECIDO EL DÍA 22 DE MAYO DEL 2011 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA C. MINERVA GUERRERO FLORES ACAECIDA EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2011 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 03 de Abril del año 2023, comparecieron ante mí, los señores **MIGUEL ANGEL, ELIDA, ARMANDINA, MA. ORALIA, LUIS ANGEL, MARIA DEL CARMEN TODOS ELLOS DE APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ Y LAURA ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

--- INMUEBLE UBICADO EN SACA DE SAN BUENAVENTURA, LOCALIDAD SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO SAN BUENAVENTURA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18 HA 49 A 26.783 CA, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1-2 N88°41'48.39" MIDE 300.38 METROS, COLINDA CON ANDADOR; 2-3 S01°17'42.18" MIDE 494.04 METROS Y COLINDA CON PROP. PRIVADA; 3-4 S54°55'00.73" MIDE

383.40 METROS Y COLINDA CON SACA DE BUCARELI; 4-1 N00°11'03.60" MIDE 707.45 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN FALCON, LUIS ANGEL CAMPOS ESTRADA Y RODOLFO CAMPOS ESPARZA.-

USO DE SUELO: RUSTICO, DESCRIPCION: SACA SAN BUENAVENTURA, LOCALIDAD SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO SAN BUENAVENTURA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 18 HECTAREAS 49 AREAS 26.783 CENTIAREAS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 11, 22 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **559/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELOY FALCÓN GARCÍA y ELVA ELIZABETH RODRÍGUEZ REBOLLOZA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de junio del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ELOY FALCÓN GARCÍA y ELVA ELIZABETH RODRÍGUEZ REBOLLOZA**, para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **GÉNESIS YANETH, ERICK ALEXIS Y ELOY** todos de apellidos **FALCÓN RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendientes de los de cujus, quienes se presumen como herederos de la presente sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 16 de junio del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **793/2023**, relativo al **Sucesión Intestamentaria Especial** a bienes de **ROGELIO IBARRA MALDONADO**, denunciado por **SARA HERNANDEZ Y MA. DEL CARMEN IBARRA HERNÁNDEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, Publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideran con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto **ROGELIO IBARRA MALDONADO**, para que, si a su derecho convinieren ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **SARA HERNANDEZ SAMANIEGO Y MA. DEL CARMEN IBARRA HERNANDEZ**, el primero en su carácter de cónyuge del cujus, y la segunda en su carácter de descendientes del de cujus, quienes se presumen como herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 11 de agosto de 2023

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad **HAYDEE SUAREZ GUTIERREZ**, a denunciar la muerte sin testar de **FELIX SUAREZ**

**MARTINEZ Y SOFIA GUTIÉRREZ SUÁREZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00794/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Agosto de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00802/2023**, relativo al Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO IBARRA ESTRADA Y JULIA MEDRANO VALDEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **FRANCISCO IBARRA ESTRADA Y JULIA MEDRANO VALDEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **JULIA ROSA IBARRA GARZA**, en su calidad de nieta legítima de los autores de la sucesión.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2023.

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. ROLANDO III LÓPEZ SALAZAR.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 60/2023

**EDICTO**

Mediante escrito del 8 de junio del 2023, se presentaron **CECILIA MARGARITA, FLOR DE ABRIL, LUIS ANGEL** de apellidos **FUENTES BRIONES**, y **MARÍA MARGARITA BRIONES FLORES**, a denunciar la muerte sin testar de **JORGE LUIS FUENTES ZAPATA**, quien falleció el día 29 de diciembre del 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial bajo el Expediente **821/2023**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos legítimos que le sobreviven al De-Cujus **JORGE LUIS FUENTES ZAPATA**; se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**

**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL

CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ALFREDO AGUILAR MASCORRO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA PATRICIA EVANGELINA VIERA BANDA Y SUS HIJOS SANTOS PATRICIA AGUILAR VIERA Y LEONARDO DANIEL AGUILAR VIERA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 28 DE JULIO DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR JOSE MARIA TORRES GARZA A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE **ANTONIO TORRES BUSTAMANTE**, EL SEÑOR ANTONIO TORRES BUSTAMANTE ACAECIDO EL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LA SEÑORA DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA COMPARECIENTE, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN EL SEÑOR JOSE MARIA TORRES GARZA CON DOMICILIO CALLE EULALIO GUTIERREZ NÚMERO 309 COLONIA GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ FRONTERA COAHUILA. QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. -----

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DEL 2023

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**  
**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ DÍAS NATURALES).

(RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI EL C. JOSE DE JESUS GUERRA HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS HERNANDEZ DELGADO**, ACAECIDO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1996 EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, Y **MARIA**

**TEODORA QUINTANILLA ALVAREZ**, ACAECIDA EL DIA 28 DE ENERO DE 2010 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, MATRIMONIO Y NACIMIENTO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, 21 DE JULIO DEL 2023  
**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, EN MONCLOVA, COAHUILA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS MANUEL DE LA ROSA GINER**, A SOLICITUD DE MARIA DEL ROSARIO SUAREZ HUITRON Y ROCIO Y SAUL AMBOS DE APELLIDOS DE LA ROSA SUAREZ, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; RECONOCIENDO SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPONIÉNDOSE ALBACEA A MARIA DEL ROSARIO SUAREZ HUITRON, CON DOMICILIO EN CALLE RIO DE JANEIRO 698 COLONIA CHINAMECA, EN MONCLOVA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS, DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 1 DE ENERO DE 2023.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR JOSE MARIA TORRES GARZA A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE **JUANA GARZA GARZA**, LA SEÑORA JUANA GARZA GARZA ACAECIDO EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LA SEÑORA DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA COMPARECIENTE, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN EL SEÑOR JOSE MARIA TORRES GARZA CON DOMICILIO CALLE EULALIO GUTIERREZ NÚMERO 309 COLONIA GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ FRONTERA COAHUILA. QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. -----

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DEL 2023

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ DÍAS NATURALES).  
(RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha del día 12 (doce) del mes de Agosto del año 2023 (dos mil veintitrés) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C ROSA DE GUADALUPE RODRIGUEZ RIOS, ROBERTO RENE RODRIGUEZ RIOS, y RIGOBERTO RAUL RODRIGUEZ RIOS, y me manifestaron que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO ANTE NOTARIOS, A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE LUIS RODRIGUEZ ESTRADA Y ERNESTINA RIOS MATA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de los hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento y matrimonio del hoy de CUJUS y de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como ALBACEA, la c. ROSA DE GUADALUPE RODRIGUEZ RIOS, quien establece como domicilio en calle Privada Mirador número 511 (quinientos once), de la Colonia Guadalupe Ahmsa, c.p. 25750, de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 23 (veintitrés) del mes de Septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 14 de Agosto de 2023.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila; informa:

Que el día once de agosto del dos mil veintitrés comparecieron RAMIRO GALVÁN TOBIAS, MARÍA DARZA DALIA, MA. CARMEN, ELOISA, CATALINA, RAMIRO, SANTIAGO y ANTONIO CRUZ de apellidos GALVÁN LÓPEZ, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente **MA. DE JESÚS LÓPEZ SIFUENTES**, acaecida el día seis -06- de julio del dos mil veintitrés -2023- en Monclova, Coahuila; acreditando su defunción con el acta respectiva. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
SAFF671013T92.**

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

## AVISO NOTARIAL

## EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI EL C. ARIEL EDUARDO CABRERA PORTILLO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **MARIA DE LA LUZ PORTILLO HERRERA**, ACAECIDA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2013 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y **GILBERTO CABRERA PEREZ**, ACAECIDO EL DIA 06 DE AGOSTO DEL 2015 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EXTRACTO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

Ante éste Juzgado se presentó Martha Lucia Herrera Ramírez demandando a **Noé Cortes, Martha Aguilar Andrade y Saturnina Benítez Rodríguez** en el expediente **350/2022**, Procedimiento Especial de **Perdida de Patria Potestad**, en el que se les deberá de notificar mediante publicación por una sola vez los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha (29) veintinueve de junio del (2023) dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico.

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedió la vía Especial Perdida de Patria Potestad intentada por la parte actora Licenciada Martha Lucia Herrera Ramírez en su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de la Región Centro del Estado (PRONIFF) en contra de Verónica Domínguez Benítez y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre y abuela materna respectivamente del niño C.D.B; y de los C.C Verónica Domínguez Benítez, Carlos Cortes Aguilar, Noé Cortes, Martha Aguilar Andrade y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre, padre, abuelo paterno, abuela paterna y abuela materna respectivamente, de la niña M.A.C.D.

SEGUNDO. La parte actora Licenciada Martha Lucia Herrera Ramirez en su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de la Región Centro del Estado (PRONIFF), probó los elementos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejército, en tanto que los codemandados Verónica Domínguez Benítez y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre y abuela materna respectivamente del niño C.D.B; y de los C.C Verónica Domínguez Benítez, Carlos Cortes Aguilar, Noé Cortes, Martha Aguilar Andrade y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre, padre, abuelo paterno, abuela paterna y abuela materna respectivamente, de la niña M.A.C.D.; no acreditaron sus defensas. TERCERO. Se condena a los demandados Verónica Domínguez Benítez y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre y abuela materna y de los C.C Verónica Domínguez Benítez, Carlos Cortes Aguilar, Noé Cortes, Martha Aguilar Andrade y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre, padre, abuelo paterno, abuela paterna y abuela materna a la Perdida de Patria Potestad que ejerce sobre del niño C.D.B y de la niña M.A.C.D. respectivamente, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio de los niños.

CUARTO. Se condena a Verónica Domínguez Benítez, Carlos Cortes Aguilar al pago de una pensión alimenticia a favor de los niños C.D.B. y M.A.C.D., en los términos señalados en el considerando QUINTO. QUINTO. Se decreta que la Directora de la casa hogar Alba Moreira Laura Yolanda Ruiz Villarreal, desempeñara el cargo de tutor especial de los niños C.D.B. y M.A.C.D. por ministerio de ley, con arreglo a las leyes y a lo que prevengan los estatutos del albergue.

SEXTO. Se condena a Verónica Domínguez Benítez y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre y abuela materna respectivamente del niño C.D.B; y de los C.C Verónica Domínguez Benítez, Carlos Cortes Aguilar, Noé Cortes, Martha Aguilar Andrade y Saturnina Benítez Rodríguez en calidad de madre, padre, abuelo paterno, abuela paterna y abuela materna respectivamente, de la niña M.A.C.D. al pago de gastos y costas de la presente instancia, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO. Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Código de Procedimientos Familiares. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Julio del 2023.

**LICENCIADO ZITA CATALINA PONCE ESPARZA.**

**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en  
Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 22 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó Loida Jocabeth Moro Pinelo e Ignacio Ortegón Aguayo promoviendo Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Matrimonio** demandando al Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, dentro en el expediente **516/2023**, en la que se asentó a **Loida Jocabeth Moro Pinelo** p o r e r r o r la nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto nacionalidad Guatemalteca; además se asentó por error el lugar de nacimiento en Monterrey, Nuevo León, siendo lo correcto el lugar de nacimiento en el Municipio San Benito Departamento de Peten de la Republica de Guatemala.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Agosto del 2023.

**Licenciada Zita Catalina Ponce Esparza  
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia  
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**

(RÚBRICA) 22 AGO



**LIC. GLADYS AYALA FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto del 2023

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, en sus artículos 110 y 112, hago del conocimiento al público en general, que la notaria publica número 28, del Distrito Notarial de Monclova Coahuila, con residencia en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, con domicilio en calle Hidalgo número 181, zona centro; a cargo de la suscrita Lic. Gladys Ayala Flores, **reactivará sus funciones el día 23 del mes de Agosto** del año en curso.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES  
Notario Público Número 28  
Distrito Notarial de Monclova, Coahuila  
(RÚBRICA) 22 AGO**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera , Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 14 de julio del 2023 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, la C. **MARTHA IDALIA QUIROGA AYALA** denunciando la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su PADRE el C. **JUAN RAMON QUIROGA RODRIGUEZ** y la **sucesión testamentaria** Extrajudicial a bienes de su MADRE la C. **MARTHA IDALIA AYALA PEREZ**, Y fallecieron el día 01 de Mayo del año 1973 22 de Junio del año 2023 respectivamente, Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día miércoles 27 de septiembre del 2023.----- DOY FE --

Nueva Rosita, Coahuila a 14 de julio del 2023.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA  
Notario Público No. 10  
(RIMO-760828-992)  
(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**E D I C T O**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número (4) Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia Sur, #189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. JESUS, IMELDA, MARIA DE LOURDES, MARIA MAGDALENA, PATRICIA, JOSE ALFREDO Y LUIS ANDRES CAMARILLO MARTINEZ, en su carácter de hermanos e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermana **MARIA DEL CARMEN CAMARILLO MARTINEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Agosto del 2023

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELSA AYALA RENDON** quien instituyo como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** a su hija la C. SANDRA LUZ DIAZ AYALA nombrando como Albacea Ejecutor Testamentario a la C. JUANA HERMILA SANCHEZ AYALA quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Agosto de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 11 y 22 AGO**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ESTEBAN LAZARO LOPEZ ESPINOZA** y señora **REFUGIA MOTA ESTRADA** quienes instituyeron como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a sus hijos **JORGE LOPEZ MOTA** y **NORMA LETICIA LOPEZ MOTA** nombrando como Albacea Ejecutor Testamentario a la C. **NORMA LETICIA LOPEZ MOTA** quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Julio de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 11 y 22 AGO**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**A bienes de: **Rurico Arturo Driscoll Mata.**Expediente No. **221/2023**

Que mediante auto del veintidós de mayo del dos mil veintitrés, se tuvo a Ma. Rubicelia Padrón Ortega, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rurico Arturo Driscoll Mata, en su carácter de en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Rurico Arturo Driscoll Mata, era de nacionalidad mexicana, originario Frontera, Coahuila, quien falleció el día once de enero de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Ma. Rubicelia Padrón Ortega, padres Telesforo Driscoll y María Rosaldina Mata de Driscoll.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección".

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de julio de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 24****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA CRISTINA RESENDEZ MEZA, ANDRES, GUILLERMO JESUS Y AIDA IZOLDA DE APELLIDOS CONDE RESENDEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ANDRES CONDE MEJIA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 31 de Julio de 2023.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO****VEINTICUATRO**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO

**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL****NOTARÍA PÚBLICA No. 17****RÍO GRANDE, COAHUILA****Expediente 0015/2023**

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, a los 18 días del mes de julio del año 2023, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a petición de los C. CORNELIO CORDOVA RAMIREZ, C. PEDRO ULISES CORDOVA RIOJAS, C. ZOVEYDA CORDOVA RIOJAS, C. LEHI CORDOVA RIOJAS, C. LEAH ASENATH CORDOVA RIOJAS y el C. ABINADI CORDOVA RIOJAS a promover el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. ELVIRA RIOJAS CARRANZA.**

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 en relación con el 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de 2 edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL****NOTARIO PUBLICO NUMERO 17****FUMH6909093H5**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

DE: **MARTHA TORRES ALANIS.**

EXPEDIENTE No. **643/2018.**

Que mediante escrito de 18 de julio de 2018, ocurrió ante éste Juzgado Efrain Flores Ramírez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martha Torres Alanis**, en su carácter de acreedor hipotecario de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Martha Torres Alanis, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 26 de septiembre de 2012, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civio de unión libre, Padres Enrique Torres Cervantes y Mercedes Alanis Montañez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de julio de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA ELIDA, SONIA Y BLANCA ESTELA DE APELLIDOS MELCHOR MARES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **DAVID MELCHOR HERNANDEZ Y CONCEPCION MARES SALAZAR**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Agosto de 2023.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron ERVEY, HECTOR RAUL, JUAN JAIME, ALMA ROSA Y OLGA MARIBEL TODOS DE APELLIDOS ZULAICA ARREDONDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ERVEY ZULAICA SERRANO Y ELOINA ARREDONDO FLORES**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127, 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de Agosto de 2023.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**

(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 06**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, BLANCA ELIZABETH MARINES PIZANA, dijo ser esposa y propuesta Albacea a bienes de **JOSE LUIS SAUCEDA SANCHEZ**; con domicilio en calle Parras, número 5, colonia ISSSTE, C.P. 26070 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 14:00 horas del 20 de septiembre del 2023, en el

domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 09 de agosto del 2023.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 06**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, MARIA ANTONIA GUERRERO AVALOS, dijo ser madre y propuesta Albacea a bienes de **JOSE LUIS TRUJILLO GUERRERO**; con domicilio en calle Venustiano Carranza, número 308 de la colonia Mundo Nuevo C.P. 26010 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 15:00 horas del 21 de septiembre del 2023, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 10 de agosto del 2023.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 06**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, OCTAVIA HERNANDEZ DELGADO, dijo ser cónyuge supérstite y propuesta Albacea a bienes de **SOSTENES REYES GODINA**; con domicilio en calle Sierra de la Encantada, número 871, colonia Los Montes, C.P. 26015 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 14:00 horas del 21 de septiembre del 2023, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 10 de agosto del 2023.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. MA. DE LA LUZ SANCHEZ RAMIREZ, CARLOS, ARMANDO Y RAUL DE APELLIDOS MARRUFO SANCHEZ, a solicitar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ROMEO MARRUFO GAYTAN**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Agosto de 2023.  
**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **419/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raymundo Lombraña Salgado y Reducinda Rodríguez Salas**), promovido por Juan Lombraña Rodríguez, Isabel Lombraña Rodríguez, Raymundo Lombraña Rodríguez, Adela Lombraña Rodríguez, Berta Alicia Lombraña Rodríguez y Ana Carolina Lombraña Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 19 de septiembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 31 de julio de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ**, tramitado en el expediente judicial numero **396/2023**, promovido por la Licenciada **BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN**, en su carácter de Agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictó un auto que textualmente dice:

Torreón, Coahuila, a quince (15) de junio (06) del dos mil veintitrés (2023).

Admisión de demanda Competencia. Visto el escrito de cuenta y/o solicitud de la Licenciada **BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN**, juntamente con: acta de comparecencia de denuncia, acuerdo de inicio, orden de investigación, constancia de clave única de registro de población, constancias de diversas dependencias y demás constancias, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ** y/o domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad

En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s).

Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley.

En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a la Licenciada **BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN**, quien dice ser Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Personas

Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ.

Vista Agente del M.P. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a la Licenciada BIANCA OLINDA ESPINOSA MORAN, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE GONZALEZ ORTEGA NO. 140 NORTE COLONIA CENTRO TORREÓN, COAHUILA.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ , ante la autoridad competente, fue la madre del desaparecido, de nombre HERMELINDA SANCHEZ CONTRERAS, proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en CALLE TARAHUMARAS No. 60, FRACCIONAMIENTO EL TAJITO, No. 581, COLONIA LAS MARGARITAS, C.P. 27100 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA con número de teléfono 8716886954, de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal compete, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de cónyuge, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Prevención. Por éste medio se le previene a HERMELINDA SANCHEZ CONTRERAS, para que designe abogado que la asesore y designe domicilio para oír y recibir notificaciones y señale nombre y domicilio de la esposa e hijos de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ; siendo el caso que así lo manifieste, la Comisión Ejecutiva le asignará un asesor jurídico para el presente procedimiento y se le seguirá notificando en el domicilio que proporcionó ante la Agencia del Ministerio Público, de igual manera se le requiere para que acredite con documento fehaciente en caso de que su hijo haya sido casado o hubiese tenido hijos, atento a lo dispuesto por los artículos 1 y 9 de la mencionada Ley Especial.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ, la conservación de la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Requerimiento. Requierase en forma personal a la promovente para que exhiba acta de nacimiento del presunto desaparecido, atento a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda, por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de MIGUEL ANGEL VILLA SANCHEZ , para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior

de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad en unión con la Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES, quien autoriza y da Fe. DOY FE..."

Torreón, Coahuila, a cuatro de julio del dos mil veintitrés

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADS CIRTO.**

**LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES.**

(RÚBRICA) 8, 15 y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **187/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELISEO ROMERO AVILA** quien falleció el cinco de marzo del dos mil diecisiete, denunciado por los ciudadanos **HERMILA ESCANDON LEYVA, PERLA GUADALUPE, CARLOS ADRIAN, JESUS Y JOSE MAURICIO**, todos de apellidos **ROMERO ESCANDON** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio del 2023

**LA SECRETARIA**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **234/2023**, que corresponde al Juicio **CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL DURAN y DELIA MACIAS SOTOMAYOR** denunciado por **MARIA ELENA, HERIBERTO, CARLOS ALBERTO, OSVALDO y ENRIQUE**, todos de apellidos **DURAN MACIAS**, así como **MONICA y STEPHANIE GUADALUPE**, ambas de apellidos **DURAN CHARLES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- - - - -

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **236/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TERESITA DE JESUS ESCALERA DE LA CERDA**, quien falleció el día 14 de Febrero del 2023 en esta ciudad, denunciado por **YESSICA ALEJANDRINA MONTOYA ESCALERA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio del 2023  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de julio del dos mil veintitrés se presentaron **SANTIAGO MONTES RAMIREZ** a denunciar el fallecimiento de **NATALIA RAMIREZ TOVAR**, quien falleció el día 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **301/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de junio del dos mil veintitrés se presentaron **NIDIA GUADALUPE Y SONIA ELIZABETH BARRAZA PARRA**, **NIDIA ELIZABETH RUIZ BARRAZA** a denunciar el fallecimiento de **MARTHA PARRA FLORES**, quien falleció el día 26 de agosto del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **308/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de madre y abuela se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2023, SE PRESENTO ANTE MI LA C. SOFÍA VELÁSQUEZ PADILLA EN SU CARÁCTER DE HIJA LEGITIMA Y EN CONSECUENCIA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA SEÑORA **AMADA PADILLA DE HARO**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA C. SOFÍA VELÁSQUEZ PADILLA CON DOMICILIO EN AVENIDA OCAMPO ORIENTE 2532 DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS ASI COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 12 DE JUNIO DEL 2023.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR,**  
**CENTRO TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2023, COMPARECIO LA SEÑORA CONCEPCION MARTINEZ CAZARES A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ERNESTO TRINIDAD HERNANDEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 795, VOLUMEN DECIMO SEXTO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN., 3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA CONCEPCION MARTINEZ CAZARES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE "G" NUMERO 778, COLONIA VENCEDORA, CP 27210, TORREON, COAH. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JULIO DE 2023.

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,**  
**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 AGO**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores SALVADOR SANDOVAL CABALLERO, GERARDO SANDOVAL CABALLERO Y ALEJANDRA SANDOVAL CABALLERO, en ejercicio de sus propios derechos

para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión testamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CABALLERO HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 24 de Abril del 2023, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **ALEJANDRA SANDOVAL CABALLERO**, con domicilio en Calle Ixtapa número 213 Colonia Villas de la Hacienda en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27272.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 41, levantada a las 11:00 horas del día 19 de junio del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

**NOTARIO PUBLICO No.40**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA MELESIA ORTIZ QUINTANILLA**. Al acto concurre su esposo señor **JULIO HERRERA TORRES**, acompañado de sus hijos señores **JULIO CESAR, RICARDO, ANABELL y SANDRA LILIA**, de apellidos **HERRERA ORTIZ**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Oyamel número 548, de la colonia Torreón Jardín y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado **CARLOS RANGEL ORONA**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora **SANDRA LUZ RODRIGUEZ NUNGARAY**, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **SANJUANA NUNGARAY SANCHEZ también conocida como SAN JUANA NUNGARAY SANCHEZ y SANJUANA NUNGARAY DE RODRIGUEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 29 de diciembre del año 2007, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **SANDRA LUZ RODRIGUEZ NUNGARAY**, con domicilio en Calle Río Danubio número 379 Colonia Navarro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27010.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 34, levantada a las 16:00 horas del día 19 de mayo del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 05 de junio del 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

**NOTARIO PUBLICO No.40**

(RÚBRICA) 8 y 22 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 176/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00287/2016**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** del C. **RICARDO MARTÍNEZ VALLES**, se dictó un auto que en lo conducente dice:- .....  
... “por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE **RICARDO MARTÍNEZ VALLES**, fijándose como fecha de desaparición el día 10 DE MAYO DE 2010, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su

desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida RICARDO MARTÍNEZ VALLES, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades; ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tres ocasiones con intervalos de cinco días...”- - - -

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 14 DE JULIO DE 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 15, 22 y 29 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 142/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00292/2014**, DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL C. **IVÁN BARUCH NUÑEZ MENDIETA**, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

...“PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano IVAN BARUCH NUÑEZ MENDIETA, a partir del día siete de agosto del dos mil once.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

...SEXTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 31 DE MAYO DE 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 15, 22 y 29 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **715/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de **JACOB GONZALEZ ALEMÁN**, se dictó una resolución de fecha cuatro de julio del dos mil veintitres que en lo conducente dice:

“...PUNTOS DEFINITIVOS: PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **JACOB GONZÁLEZ ALEMÁN**, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza, TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a **ESPERANZA ALEMÁN SÁNCHEZ**, quien actuará conforme a las reglas del albacea, en su carácter de mamá de **JACOB GONZÁLEZ ALEMÁN**. CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de **JACOB GONZÁLEZ ALEMÁN**, por lo que no se deberá considerada como fallecido. b) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en

tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; c) De ser el supuesto y justificarse que JACOB GONZÁLEZ ALEMÁN, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto JACOB GONZÁLEZ ALEMÁN, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior ..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JULIO DEL 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 15, 22 y 29 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 198/2023

**EDICTO**

HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO LIMITADO

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DE JESUS LOPEZ RAMIREZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **Ordinaria Civil** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **FERNANDO CERVERA MUÑOZ**, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO E HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO LIMITADO, dentro del expediente número **198/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO LIMITADO, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 08 de Agosto del 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 22, 25 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **260/2023**, relativo al **Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Prescripción (Usucapión)** promovido por **ELADIO PACHECO ALEMÁN** frente a **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha **NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, se dictó un auto en el cual se ordenó en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil del Estado publicar edictos por **TRES VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS**, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DE 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 22 AGO, 1 y 12 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. JUAN MARTINEZ CELADA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JOSE ZAPATA MARQUEZ juicio **Ordinario Civil** en contra de **JUAN MARTINEZ CELADA**, LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 36 PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI Y TITULAR DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE TORREÓN, dentro del expediente número **276/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado JUAN MARTINEZ CELADA, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 22, 25 AGO y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**ANDREA ROBLES VENEGAS**

En los autos del Expediente número **434/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER VARGAS HERNÁNDEZ**, con fecha **DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa presunta heredera **ANDREA ROBLES VENEGAS**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, mismos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que tenga conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca ante el juzgado a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapa procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,**

**A 17 DE AGOSTO DEL 2022**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 22, 25 AGO y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**BARBARITO MENDOZA CALDERA**

En los autos del expediente **464/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JUANA CONCEPCION CASTAÑEDA HUERTA** en contra de **BARBARITO MENDOZA CALDERA** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha **TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado **BARBARITO MENDOZA CALDERA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, mismos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE AGOSTO DEL 2023**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 22, 25 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO.- 183/2023**

En el Juicio **Ejecutivo de Desahucio** expediente número **651/2017**, promovido por **LUIS FERNANDO GARCÍA ABUSAID**, en contra de **JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES Y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de Remate de Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

**FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 290 DE LA CALLE PALERMO DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA CONSTRUIDA EN EL LOTE 18 DE LA MANZANA 01 INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 246.48, METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 19.50 METROS CON LOTE 17 AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE VECANO, AL ORIENTE 13.50 METROS CON CALLE PALERMO, AL PONIENTE 11.46 METROS CON LOTE 9 USO DEL SUELO URBANO, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NOMBRE DE JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES SEGÚN FOLIO REAL 77134.**

misma en las que deberá de hacerse constar la cantidad para el remate, de acuerdo al valor fijado del avalúo exhibido por la parte actora que obra en autos y el cual deberá descontársele el 25% del precio que sirvió de base en Primera Almoneda acuerdo a lo previsto por el artículo 980 del Código Procesal Civil.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2023**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **155/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VALTIER Y YAHAIRA ALICIA GONZÁLEZ CHAPA**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló las **DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"**CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA DE LOS MAPLES NUMERO 18 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERERENO NUMERO 18 DE LA MANZANA "E" DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTORINI INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 27; AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA DE LOS MAPLES; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 7 EJIDO EL TAJITO USO DL SULO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 90624 A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ELIZONDO VALTIER Y YAHAIRA ALICIA GONZALEZ CHAPA**".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'370,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

de mayor circulación de la localidad, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Agosto de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO #0098/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MA. LUISA, MARCELA Y CARLOS de apellidos FUENTES VELA a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **MARÍA LUISA VELA RÍOS E IGNACIO FUENTES MORALES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **261/2023**, con fecha once de mayo de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 22 DE 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR  
(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés se presento MARIA GUADALUPE FRANCO SIMENTAL a denunciar el fallecimiento de **NESTOR GARCIA FRANCO**, quien falleció el día cuatro de junio del dos mil veintitrés y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **337/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto del 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 134/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO BLANCO VÁZQUEZ**, el cual fue denunciado por MA. DE JESÚS DOMÍNGUEZ ARENAS, bajo el expediente número **351/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de agosto de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 184/2023**

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **361/2019**, promovido por ABRAHAM HUMBERTO JAIK MEDRANO, en contra de **DIANA GISELA CASAS PEREZ**; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en:

CASA Y TERRENO UBICADA EN AVENIDA MADRID NUMERO 1125 DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 330 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA LX, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTRE EN 10:00 METROS COLINDA CON PARTE DEL LOTE 4, AL SUR EN 10:00 METROS COLINDA DANDO VISTA AVENIDA MADRID, AL ORIENTE EN 33.00 METROS COLINDA CON LOTE 11 Y AL PONIENTE EN 33.00 METROS COLINDA CON LOTE 10, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FVOR DE DIANA GISELA CASAS PEREZ, BAJO LA PARTIDA 3725, FOJA 59, LIBRO 16, SECCION I, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1985.-----

sirve de base para el remate el valor fijado del avalúo exhibido por la parte actora que obra en autos y el cual deberá descontársele el 25% del precio que sirvió de base en Primera Almoneda.-----

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978, 980 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil.-----

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO N U M E R O.- 188/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron CARLOS SÁNCHEZ RAMOS, JUAN CARLOS, MIGUEL ÁNGEL Y HUGO ARMANDO, de apellidos SÁNCHEZ SANDOVAL, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **PATRICIA SANDOVAL GONZÁLEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **361/2023**, con fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 14 DE AGOSTO DE 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O # 0131/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció REFUGIO MUÑOZ ORTIZ a denunciar la **muerte sin testar** del señor **ERNESTO ANTONIO MUÑOZ ORTIZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **382/2023** con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, ordenándose

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 11 DE 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **640/2010** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y seguido por RICARDO RAMÍREZ REYES en contra de **VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y OLIVIA GALLARDO MORENO DE MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 6, MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 322.26 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte en 12.00 metros con paseo del árbol.

Al sur en 12.00 metros con lote 15.

Al oriente en 26.93 metros con lote 7.

Al poniente en 26.78 metros con lote 5.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 4255, foja 229, libro 25-D, sección I, de fecha 28 de agosto de 1992, a favor y dominio de OLIVIA GALLARDO MORENO DE MARTÍNEZ y AIDEE VALERIA MARTÍNEZ GALLARDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'065,000.00 (dos millones sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 11 DE 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **643/2013**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA**, la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha once de julio del dos mil veintitrés, las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLEJÓN DEL TESORO NUMERO 216 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, MANZANA B, SECTOR 15 DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 626.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON CALLEJÓN DEL TESORO; AL SUR EN 17.65 METROS CON LOTE 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.83 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL PONIENTE EN 30.12 METROS CON LOTE 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 159126, LIBRO 1592, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2012 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'590,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
 A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Julio del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO**

En el Juicio **Especial Hipotecario** expediente número del **833/2010**, promovido por BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANREGIO EN CONTRA DE LA C. **SONIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORTÉZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ANDORRA NÚMERO 343, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO 22, DE LA MANZANA 47, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 33; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE ANDORRA; Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 21.- CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL 34473, A FAVOR DE SONIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORTÉZ. - - -

Sirve de base para el remate es el que resulta de rebajar un 25% al valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que resulta ser la cantidad de \$993,750.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el Periódico de Mayor Circulación y en los Estrados de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2023  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-  
(RÚBRICA) 22 AGO y 1 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MANUELA AGUILAR ARELLANO y SOFIA y EDGAR EDUARDO MARTINEZ AGUILAR denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ESQUIO MARTINEZ GUERRERO** fallecido 19 de Enero 2022, domicilio Ejido Irlanda, Municipio de esta ciudad como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 3 Julio 2023 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ  
(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA

MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ, SE PRESENTO LA SEÑORA GRACIELA HIDROGO CAMPOS, EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO CHAPA ORTEGA, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE ESPOSO EL SEÑOR **ERNESTO CHAPA ORTEGA**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2018, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES), BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA GRACIELA HIDROGO CAMPOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y A LA C. GRACIELA ADRIANA CHAPA HIDROGO COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, QUIEN ACEPTO Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE. - -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE JUNIO DEL 2023.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores MA. GUADALUPE REY CASTAÑEDA, CUAUHTEMOC NAVARRO REY, ALEJANDRO NAVARRO REY, ERIKA NAVARRO REY y XOCHITL NAVARRO REY, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE JAIME NAVARRO FABELA**, quien falleció el día 26 de Junio del 2020 y la cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Isla Espíritu Santo numero 799 de la Colonia Nueva California en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (14) catorce de Septiembre del (2023) dos mil veintitres, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Agosto del 2023.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIO PUBLICO No. 43**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ, SE PRESENTARON LOS C. C. OTILIA HERNANDEZ SALAZAR, JOSE WALDO QUINTANA HERNANDEZ, MARIA ELENA QUINTANA HERNANDEZ, ELISA QUINTANA HERNANDEZ, NOLBERTO QUINTANA HERNANDEZ, DANIEL QUINTANA HERNANDEZ, JOSE OMAR QUINTANA HERNANDEZ Y OTILIA ARGELIA QUINTANA HERNANDEZ, A DENUNCIAR EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE PRIMITIVO QUINTANA GUAJARDO**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS FRESNOS NUMERO 998 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS CODIGO POSTAL 27110 DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2023 , BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA ELENA QUINTANA HERNANDEZ, COMO ALBACEA QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL,

PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE AGOSTO DEL 2023

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77**  
**TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR EDUARDO VALLES AGUILERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN AGUILERA PUENTES**, QUIEN FALLECIO EL DIA (04) CUATRO DE ENERO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2023

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GABRIEL ANTONIO y HAYDEE ROCIO GONZALEZ AMATON denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **OLGA YOLANDA GONZALEZ AMATON** fallecida 13 Octubre 2022, domicilio San Isidro 1916 Colonia Nueva San Isidro como hermanos, acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 09 de Agosto del 2023 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

**(RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ GAYTAN, MAURICIO ALEJANDRO CANO GONZALEZ, SERGIO EDUARDO CANO GONZALEZ Y ISELA ESTHER CANO GONZALEZ, A DENUNCIAR EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL CANO QUINTANILLA**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2020, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SIERRA DE MINAS #830 DE LA COLONIA CIUDAD NAZAS, DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN

EL DÍA 27 DE MES DE JULIO DEL 2023, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ GAYTAN, COMO ALBACEA QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE AGOSTO DEL 2023

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 22 AGO y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO No. 33**

En los autos del expediente número **112/2020**, que corresponde al Juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por: GASOLINERA FAZA, S.A. DE C.V. en contra de: **TRANSPORTES RÁPIDOS Y SEGUROS, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALDEZ DE LA CRUZ**, el Ciudadano LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad., ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 145/2022, de fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, siendo los siguientes : -----

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil Oral.

SEGUNDO.- La parte actora la persona moral GASOLINERA FAZA S.A. DE C.V., probó los hechos de su acción, en tanto que la parte demandada la persona moral denominada TRANSPORTES RAPIDOS Y SEGUROS S.A. DE C.V. Y JOSÈ LUIS VALDEZ DE LA CRUZ, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada la persona moral denominada TRANSPORTES RAPIDOS Y SEGUROS S.A. DE C.V. Y JOSÈ LUIS VALDEZ DE LA CRUZ, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$740.000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de suerte principal; Se condena a la parte demandada la persona moral denominada TRANSPORTES RAPIDOS Y SEGUROS S.A. DE C.V. Y JOSÈ LUIS VALDEZ DE LA CRUZ, a pagar a la parte actora los intereses moratorios a razón del (3.025%) tres punto cero dos cinco por ciento mensual, a partir de la mora más los que sigan venciendo, hasta la liquidación del presente juicio.

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando séptimo de la presente resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento al pago de costas en términos del artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada la persona moral denominada TRANSPORTES RAPIDOS Y SEGUROS S.A. DE C.V. Y JOSÈ LUIS VALDEZ DE LA CRUZ, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, apercibiéndole que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la parte actora.

SEXTO.- Al haberse emplazado a las partes demandadas, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

La presente resolución se tiene por notificada sin necesidad de formalidad alguna. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Publíquese por Una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Juicio el presente Edicto.

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del año 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 22 AGO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O  
PUNTOS RESOLUTIVOS.****C. ROCÍO DEL PILAR BUIL ISSA.**

Se le hace saber que en autos del Expediente **454/2021**, que así fuera identificado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ahora radicado bajo el número estadístico 136/2022 ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dentro del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, se ha dictado una resolución, que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA No.243/2023.

EXPEDIENTE 136/2022.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidós de junio de (2023) dos mil veintitrés.

Para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Manuel Alejandro Caro Puente, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra **Rocío del Pilar Buil Issa**, expediente número 136/2022; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

Primero. Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

Segundo. La parte actora Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, justificó los elementos constitutivos de la acción hipotecaria que ejercitó, en tanto que la demandada Rocío del Pilar Buil Issa, no compareció a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia:

Tercero. Se decreta la ejecución preferente de la garantía Hipotecaria otorgada por la demandada Rocío del Pilar Buil Issa para garantizar a favor de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sus obligaciones de pago del crédito a su cargo, derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía hipotecaria base de la acción, de fecha 18 de abril del 2005, celebrado mediante Escritura Pública No. 14,804, Volumen 356, ante la fe del Notario Público No. 5 de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, Lic. Sergio Estrella Ochoa, respecto al bien inmueble siguiente:

Lote 2 sobre el cual se encuentra construida la finca urbana marcada con el número 43 de la Avenida Morelos esquina con la calle González Ortega, de la Ciudad de San Pedro, Coahuila; inmueble, con una superficie de 198.66 m<sup>2</sup> (ciento noventa y ocho punto sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 18.50 metros y colinda con Avenida Morelos;

AL SUR: En 18.46 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Viesca de Lobatón.

AL ORIENTE: En 10.75 metros y colinda con propiedad privada; y

AL PONIENTE: En 10.75 metros y colinda con fracción 1 propiedad del señor Luis Lauro Dorantes Miranda.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la ciudad de San Pedro, Coahuila, a nombre de la demandada ROCÍO DEL PILAR BUIL ISSA, según asiento electrónico No. 1 (Conversión a Folio Electrónico), Partida 4223, Libro número 43, Sección I, de fecha 8 de junio del 2005.

Cuarto. Se condena a Rocío del Pilar Buil Issa a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

-Al pago de la cantidad de \$173,368.60 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), por concepto de CAPITAL VENCIDO;

-Al pago de la cantidad de \$17,959.05 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), por concepto de INTERESES ORDINARIOS generados hasta el día 03 de abril de 2020, según Estado de Cuenta certificado expedido por el contador facultado y que se encuentran calculados conforme al interés pactado en la Cláusula Séptima del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción.

-Al pago de la cantidad de \$2,111.22 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 22/100 M.N.) por concepto de PRIMAS DE SEGURO de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente litigio, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia.

-Al pago de la cantidad de \$78,894.02 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS causados desde que el demandado incumplió con sus obligaciones de pago hasta el día 25 de marzo del 2021, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a la tasa pactada en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción.

Quinto. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.

Sexto. Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 760 y 926 del Código Procesal Civil del Estado.

Sexto. En virtud de que la demandada fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada ROSALBA IXCHEL RODRÍGUEZ VILLAGRANA, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado GERARDO HERRERA RAMÍREZ, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.-DOY FE.En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. CONSTE. Exp. 136/2022 Firmas Rúbricas.

ATENTAMENTE.

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DEL AÑO 2023.

**SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 22 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 146/2023**

En los autos del expediente **468/2021**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, en contra del **JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES**, se dicto una sentencia definitiva de fecha 13 de marzo del año 2023, cuyos puntos resolutive son los siguiente:

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Hipotecaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, no obstante de haber estado legalmente emplazada, a exponer sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerandos de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada C. JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES, a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$1,346,146.92 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M/N), por concepto de saldo insoluto del crédito.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$1,346,146.92 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M/N), por concepto de intereses vencidos que se dejaron de pagar.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$92,899.96 (noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios., más los que se sigan generando derivados del contrato base de la acción.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100) por concepto de comisión por autorización diferida generada a partir del día 18 de julio del 2020.

SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$20,012.04 (veinte mil doce pesos 04/100 M.N) por concepto de accesorios de seguros generados a partir del 18 de julio del 2020.

OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato aludido, y con el producto hágase pago a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO .- En atención a que la demandada JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada LORENA DELGADO GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe Asi mismo se dicto un acuerdo de fecha 24 de mayo del 2023, mediante el cual se aclaro dicha sentencia, en lo que respecta al proemio se asentó erróneamente el nombre del demandado como JULIO CÉSAR VALLES GALARZA, siendo lo correcto: "JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES", de igual manera, respectó a los resolutive CUARTO Y QUINTO, debiendo quedar de las siguiente manera:

CUARTO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$ 228,492.03(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios, generados por el periodo del 18 de Junio del 2020 al 12 de Julio del 2021.

QUINTO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$2,665.67(DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 67/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados del 18 de Julio del 2020 al 12 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.  
TORREÓN COAHUILA, A 06 DE JULIO DE AÑO 2023.  
LIC CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 22 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**D I C T O**

En los autos del expediente número **714/2020**, que corresponde al juicio **Oral Mercantil/Providencias Precautorias**, promovido por GASOLINERA FAZA, S.A. DE C.V. En contra de **GANADERIA MANELY SPR DE R.L. DE C.V.**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril del dos mil veintidós, siendo los siguientes: -----

“ - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, GASOLINERA FAZA S.A DE C.V. probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la persona moral demandada, GANADERIA MANELY S.P.R DE R.L. DE C.V no opuso defensa alguna, en consecuencia; TERCERO.- Se condena a la persona moral demandada GANADERIA MANELY S.P.R DE R.L. DE C.V a pagar a; la cantidad de \$123,926.28 (Ciento veintitrés mil novecientos veintiséis pesos 28/100 M.N.), por concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios legales a razón del (6) seis por ciento de interés anual, generados a partir del vencimiento de la obligación , más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia, a través del incidente respectivo. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a la demandada. QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase a la ejecución de la sentencia. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. La presente resolución se tiene por notificada en la presente audiencia sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C.LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. En la misma fecha se listo la anterior resolución.- Rúbricas”-----

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre del 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA  
(RÚBRICA) 22 AGO**

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**E D I C T O:-**

NOTIFICACION.

**FAVIOLA MORENO GUERRERO.**

En el expediente número **240/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JUAN EVARISTO MARQUEZ MELENDEZ, en contra de **JESUS SABINO MORENO GONZALEZ Y OTROS**, obra un auto de fecha quince de junio del año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JESUS SABINO MORENO GONZALEZ, a través del albacea de la sucesión FAVIOLA MORENO GUERRERO, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO  
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.  
(RÚBRICA) 22, 25 AGO y 1 SEP**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)